



## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

29 NOV. 2016

DECRETO MUNICIPAL Nº 2244/

LONGAVI,

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 3.158 de fecha 16 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal

año 2016.

Lo dispuesto en los dictámenes Nº 34.110, de 1997; Nº 46.748, de 2005; Nº 18.524 de 2006; Nº 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Municipal Nº 1.303 de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual asume don Manuel Gonzalo Jara Reyes, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

> La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

## DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan en el punto 2 del presente Decreto:
- 2.- EMITASE, decreto de pago y cheque según el siguiente detalle:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO	EMISION CHEQUE
JOSE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	5.294.689-1	LONGAVI	APORTE ECONOMICO PARA EXAMEN MEDICO	\$50.000	JOSE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RUT N° 5.294.689-1

3.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, área de gestión 04, centro de costo 05, Ficha N°531, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO JARA REYES ALCALDE

O. Molina/K.Balarce Distribución:

SECRETARIO

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "Página Web"

Archivo Oficina de Partes

Archivo DIDECO